



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Acuse

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD CIUDADANA

Iztacalco, Ciudad de México a 05 de septiembre de 2025
Oficio No. DGGYSC/ 284 /2025

ALEJANDRO EDUARDO CERVANTES MORALES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

RECIBIDO
09 SEP. 2025
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

En atención a su oficio AIZT/DEAJ/1458/2025 con fecha de recepción 05 de septiembre de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso de la **Explanada de la Alcaldía Iztacalco**, para la colocación de un STAND para llevar a cabo las **Jornadas de Regularización de Establecimientos Mercantiles de Bajo Impacto "Mi Negocio en Paz"**, todos los días martes a partir del 09 de septiembre de 2025 al 16 de febrero del 2026, en un horario de 10:00 a 15:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23 443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** el uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco, para la colocación de un STAND para llevar a cabo las **Jornadas de Regularización de Establecimientos Mercantiles de Bajo Impacto "Mi Negocio en Paz"**, todos los días **martes** a partir del **09 de septiembre de 2025 al 16 de febrero del 2026**, en un horario de 10:00 a 15:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 1, fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

09 SEP 2025

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
PREVENCIÓN DE DELITOS

RECIBIDO

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

09 SEP 2025

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES

RECIBIDO

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles	
Revisó	FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA	Personal Administrativo	
Elaboró	GERARDO GARCÍA COBOS	Personal Administrativo	

C.C.P. CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. particularizt@gmail.com

FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztcalco.p@gmail.com

JUÁREZ SUBDIRECCIÓN DE IZTACALCO.COMX.GOB.MX

LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.

OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.

JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO-391

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES

Av. Río Churubusco esq. Av. Toluca

Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Edificio Sede Planta Baja

55 5654 3133 Ext. 1005

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA

RECIBIDO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN
TENOTCHITLA